

2018



Baremo de las ecoparticipaciones con ecomodulación

écomobilier
COLLECTER · TRIER · RECYCLER

+33 1 75 44 60 00 | eco-mobilier.fr



ECOMODULACIÓN DEL BAREMO

PREÁMBULO

El diseño ecológico toma en consideración todas las etapas del ciclo de vida del producto a partir de su creación en la fase conceptual. Engloba todos los agentes de la cadena de valor, desde el suministro de las materias primas hasta su tratamiento como residuo al final del ciclo. A medida que las empresas empiezan a plantearse nuevas oportunidades de desarrollo de la economía circular, las actividades del diseño ecológico, orientadas al final de la vida útil del producto, permiten obtener respuestas concretas. Los organismos ecológicos, que abarcan desde los fabricantes, los importadores y los distribuidores de muebles hasta los agentes de tratamiento de residuos, promueven este tipo de actividades.

ECOMODULACIÓN DEL BAREMO: ¿QUÉ MODALIDADES EXISTEN PARA LAS EMPRESAS?

La ecomodulación del baremo de ecoparticipaciones nace gracias a la iniciativa de fabricantes y distribuidores para favorecer la circulación de productos fáciles de reciclar y contribuir así a la reducción de residuos, sin generar riesgos de transferencia de contaminación de una etapa a otra del ciclo de vida del artículo de mobiliario.

Si bien la puesta en marcha por Éco-mobilier forma parte de una obligación reglamentaria, su aplicación tiene carácter voluntario para las empresas. Representa una bonificación sobre el importe de la ecoparticipación.

En la práctica, los distribuidores y fabricantes interesados deberán ser capaces de:

- **identificar los productos que cumplen** los criterios seleccionados por Éco-mobilier;
- **declararlos** en función del código adecuado (desarrollo del código de 11 dígitos);
- **conservar los justificantes asociados** durante un periodo mínimo de 3 años en caso de que Éco-mobilier efectúe una comprobación.

El documento presenta a continuación el baremo de ecoparticipaciones con ecomodulación.

Al lado de cada importe figura un círculo de color que le indica los criterios que se aplican en cada producto con ecomodulación:

● : conforme a los criterios 1 y 2

● : conforme al criterio 3

Observaciones:

1. Los criterios no son flexibles.
2. En el cuadro del baremo de ecomodulación solo aparecen los importes de los productos aptos.

ÍNDICE

Camas	4
Asientos	5
Muebles	6
Preguntas frecuentes	7

PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS	CRITERIO N° 1	CRITERIO N° 2	CRITERIO N° 3
	PRODUCTOS DE MADERA MACIZA CERTIFICADA	PRODUCTOS DE METAL	PRODUCTOS ADAPTABLES
JUSTIFICANTES	Documentación técnica que justifique la pieza de madera maciza en el producto final (p. ej.: ficha de artículo, orden de pedido, pliego de condiciones, catálogo del proveedor, etc.) y la ausencia de acolchado en el producto. Factura que justifique el pedido (para los distribuidores) o la venta (para los fabricantes) de los productos con certificado FSC® o PEFC®. El fabricante del producto, con sede en Francia o en el extranjero, deberá haber certificado* su cadena de control por el sistema de certificación pertinente (certificado válido durante el periodo de comercialización).	Documentación técnica que justifique la pieza de metal en el producto final (p. ej.: ficha de artículo, orden de pedido, pliego de condiciones, catálogo del proveedor, etc.) y la ausencia de acolchado en el producto.	Documentación técnica que ilustre las características que permiten adaptar el producto (como unas instrucciones de montaje)
EJEMPLOS DE PRODUCTOS APTOS¹	<ul style="list-style-type: none"> • asiento realizado completamente con madera maciza certificada sin almohadón incorporado 	<ul style="list-style-type: none"> • mueble de almacenamiento realizado completamente con metal • silla de metal con asiento de madera (con la condición de que presente un 95 % de metal en masa) 	<ul style="list-style-type: none"> • estructura de cama extensible para niño • colchón extensible para niño • silla de niño adaptable con trípode ajustable
EJEMPLOS DE PRODUCTOS NO APTOS	<ul style="list-style-type: none"> • silla de madera maciza con asiento de mimbre • muebles de tableros de madera certificada • muebles de madera maciza no certificada 	<ul style="list-style-type: none"> • silla de metal con asiento de espuma 	<ul style="list-style-type: none"> • mueble de almacenamiento modular • mesa extensible • cama plegable • cama abatible • somieres plegables • somieres con ancho ajustable • colchón de bebé con un lado para bebés hasta cuatro meses y con el otro para bebés a partir del cuarto mes • asiento con espacio de almacenamiento integrado • asientos convertibles • trona para silla • silla plegable de bebé
RAZONES DE ESTOS CRITERIOS	Gran aptitud para el reciclaje de productos.	Gran aptitud para el reciclaje de productos.	Productos que contribuyen a la reducción de residuos de los artículos de mobiliario.
11ª CIFRA DEL CÓDIGO ÉCO-MOBILIER PARA LA DECLARACIÓN	CÓDIGO: 1	CÓDIGO: 1	CÓDIGO: 2
REQUISITOS DEL CRITERIO	Productos de mobiliario compuestos por más del 95 % en masa de piezas de madera maciza superiores a 5 mm —derivada de operaciones de mecanizado de la madera procedente directa y únicamente de madera aserrada— con la condición de que los productos en cuestión cuenten con el certificado FSC® o PEFC® (sistemas de certificación de ordenación forestal sostenible)	Productos de mobiliario compuestos por más del 95 % en masa de material metálico.	Productos de mobiliario cuya vida útil puede prolongarse mediante la adaptación de sus dimensiones al tamaño del usuario a lo largo de su crecimiento, siempre y cuando todas las piezas de dicho producto se vendan en lote bajo una referencia única.
EXCEPCIONES DEL CRITERIO	Los asientos compuestos por elementos con acolchado o mimbre no se ven afectados, incluso si estos tienen el 95 % de las piezas realizadas en madera maciza, ya que para su fabricación se requiere una etapa adicional de desmantelamiento. Las piezas de los muebles vendidas por unidad (artículos de quincalla, frentes, patas, cajones...) no se ven afectadas por este criterio, ya que al final de la vida útil estas se incorporan en los residuos de los artículos de mobiliario y dejan de ser considerados "monomateriales". En caso de que Éco-mobilier identifique determinados tratamientos que dejan la madera del mobiliario en un estado no apto para el reciclaje, los productos afectados serán excluidos del perímetro de la ecomodulación.	Las sillas compuestas por elementos de acolchado o de mimbre no se ven afectadas, incluso si están realizadas con metal en un 95 %, ya que su realización requiere una etapa de desmantelamiento adicional. Las piezas de los muebles vendidas por unidad (artículos de quincalla, frentes, patas, cajones...) no se ven afectadas por este criterio, ya que al final de la vida útil estas se incorporan a los residuos de los artículos de mobiliario y dejan de ser considerados "monomateriales".	Los productos extensibles con alargador/solapa de tipo encimera no se ven afectados por este criterio (mesas, escritorios...). Los productos que presentan funciones para ajustar la altura (p. ej.: muebles con patas extensibles) no se ven afectados.

¹ Siempre que todas las condiciones se cumplan.



CAMAS

BAREMO SIN IVA

ECOPARTICIPACIONES SIN IVA POR ARTÍCULO DE MOBILIARIO



≤ 120 CM



> 120 CM

OTROS

SOMIER DE LÁMINAS	2,08 € ●●	3,33 € ●	4,17 € ●
SOMIER BEBÉ/SOMIER FUTÓN/ SOMIER ENROLLABLE/CAMA PLEGABLE			0,83 € ●
TODOS LOS COLCHONES, INCLUIDOS LOS COLCHONES PLEGABLES	1,67 € ●		

BAREMO CON IVA

ECOPARTICIPACIONES CON IVA POR ARTÍCULO DE MOBILIARIO



≤ 120 CM



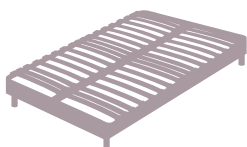
> 120 CM

OTROS

SOMIER DE LÁMINAS	2,50 € ●●	4,00 € ●	5,00 € ●
SOMIER BEBÉ/SOMIER FUTÓN/ SOMIER ENROLLABLE/CAMA PLEGABLE			1,00 € ●
TODOS LOS COLCHONES, INCLUIDOS LOS COLCHONES PLEGABLES	2,00 € ●		

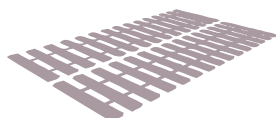
N.B. los baremos incluyen el IVA y se indican a título ilustrativo con el tipo normal en Francia del 20 %. Solamente los baremos sin IVA son contractuales.

Ejemplos de elementos de mobiliario que pueden estar sujetos a la ecomodulación



SOMIER DE LÁMINAS

4 €
Con IVA



SOMIER ENROLLABLE

1 €
Con IVA



COLCHÓN 110 CM

2 €
Con IVA



ASIENTOS

BAREMO SIN IVA

ECOPARTICIPACIONES SIN IVA POR ARTÍCULO DE MOBILIARIO



1 PLAZA



2 PLAZAS O +

OTROS

	1 PLAZA	2 PLAZAS O +	OTROS
SILLA ¹	0,17 € ●●		
ASIENTOS DE 2 PLAZAS O MÁS, SIN ACOLCHAR ²		0,83 € ●	
ESTRUCTURA CONVERTIBLE SIN COLCHÓN			2,08 € ●
SOPORTE DE HAMACA			0,83 € ●

BAREMO CON IVA

ECOPARTICIPACIONES CON IVA POR ARTÍCULO DE MOBILIARIO



1 PLAZA



2 PLAZAS O +

OTROS

	1 PLAZA	2 PLAZAS O +	OTROS
SILLA ¹	0,20 € ●●		
ASIENTOS DE 2 PLAZAS O MÁS, SIN ACOLCHAR ²		1,00 € ●	
ESTRUCTURA CONVERTIBLE SIN COLCHÓN			2,50 € ●
SOPORTE DE HAMACA			1,00 € ●

1. Todos los asientos de una plaza no acolchados deben ser considerados exclusivamente como sillas (excepto el asiento giratorio que se muestra a continuación). 2. Incluidas las chaise longues.

N.B.: los baremos incluyen el IVA y se indican a título ilustrativo con el tipo normal en Francia del 20 %. Solamente los baremos sin IVA son contractuales.

Ejemplos de elementos de mobiliario que pueden estar sujetos a la ecomodulación



SILLA

0,20 €
Con IVA



CHAISE LONGUE

1 €
Con IVA



SOPORTE DE HAMACA

1 €
Con IVA



MUEBLES

BAREMO SIN IVA

ECOPARTICIPACIONES SIN IVA POR ARTÍCULO DE MOBILIARIO

TODOS TIPO DE MUEBLE	SIN IVA
DE 0 KG A 0,5 KG excluidos	0,01 € ●●
DE 0,5 KG A 1 KG excluidosidos	0,04 € ●●
DE 1 KG A 2 KG excluidosidos	0,08 € ●●
DE 2 KG A 5 KG excluidos	0,13 € ●●
DE 5 KG A 10 KG excluidos	0,33 € ●●
DE 10 KG A 20 KG excluidos	0,83 € ●●
DE 20 KG A 30 KG excluidos	1,25 € ●●
DE 30 KG A 40 KG excluidos	1,67 € ●●
DE 40 KG A 60 KG excluidos	2,08 € ●●
DE 60 KG A 100 KG excluidos	3,75 € ●●
DE 100 KG A 150 KG excluidos	6,67 € ●●
DE 150 KG A 200 KG excluidos	8,33 € ●●
DE 200 KG A 250 KG excluidos	10,83 € ●●
DE 250 KG A 300 KG excluidos	15,00 € ●●
DE 300 KG A 400 KG excluidos	19,17 € ●●
DE 400 KG A 500 KG excluidos	23,33 € ●●
DE 500 KG A 600 KG excluidos	27,50 € ●●
DE 600 KG A 700 KG excluidos	31,67 € ●●
DE 700 KG A 800 KG excluidos	35,83 € ●●
DE 800 KG A 900 KG excluidos	40,00 € ●●
DE 900 KG A 1000 KG excluidos	44,17 € ●●
DE 1000 KG A 1100 KG excluidos	48,33 € ●●
DE 1100 KG A 1200 KG excluidos	52,50 € ●●
DE 1200 KG A 1300 KG excluidos	56,67 € ●●
DE 1300 KG A 1400 KG excluidos	60,83 € ●●
DE 1400 KG A 1500 KG excluidos	65,00 € ●●
DE 1500 KG A 1600 KG excluidos	69,17 € ●●
DE 1600 KG A 1700 KG excluidos	73,33 € ●●
DE 1700 KG A 1800 KG excluidos	77,50 € ●●
DE 1800 KG A 1900 KG excluidos	81,67 € ●●
DE 1900 KG A 2000 KG excluidos	85,83 € ●●
MÁS DE 2000 KG	90,00 € ●●
MÁS DE 2000 KG, por tramo de 100 kg	+ 4,17 € ●●

BAREMO CON IVA

ECOPARTICIPACIONES CON IVA POR ARTÍCULO DE MOBILIARIO

TODOS TIPO DE MUEBLE	CON IVA
DE 0 KG A 0,5 KG excluidos	0,01 € ●●
DE 0,5 KG A 1 KG excluidosidos	0,05 € ●●
DE 1 KG A 2 KG excluidosidos	0,10 € ●●
DE 2 KG A 5 KG excluidos	0,16 € ●●
DE 5 KG A 10 KG excluidos	0,40 € ●●
DE 10 KG A 20 KG excluidos	1,00 € ●●
DE 20 KG A 30 KG excluidos	1,50 € ●●
DE 30 KG A 40 KG excluidos	2,00 € ●●
DE 40 KG A 60 KG excluidos	2,50 € ●●
DE 60 KG A 100 KG excluidos	4,50 € ●●
DE 100 KG A 150 KG excluidos	8,00 € ●●
DE 150 KG A 200 KG excluidos	10,00 € ●●
DE 200 KG A 250 KG excluidos	13,00 € ●●
DE 250 KG A 300 KG excluidos	18,00 € ●●
DE 300 KG A 400 KG excluidos	23,00 € ●●
DE 400 KG A 500 KG excluidos	28,00 € ●●
DE 500 KG A 600 KG excluidos	33,00 € ●●
DE 600 KG A 700 KG excluidos	38,00 € ●●
DE 700 KG A 800 KG excluidos	43,00 € ●●
DE 800 KG A 900 KG excluidos	48,00 € ●●
DE 900 KG A 1000 KG excluidos	53,00 € ●●
DE 1000 KG A 1100 KG excluidos	58,00 € ●●
DE 1100 KG A 1200 KG excluidos	63,00 € ●●
DE 1200 KG A 1300 KG excluidos	68,00 € ●●
DE 1300 KG A 1400 KG excluidos	73,00 € ●●
DE 1400 KG A 1500 KG excluidos	78,00 € ●●
DE 1500 KG A 1600 KG excluidos	83,00 € ●●
DE 1600 KG A 1700 KG excluidos	88,00 € ●●
DE 1700 KG A 1800 KG excluidos	93,00 € ●●
DE 1800 KG A 1900 KG excluidos	98,00 € ●●
DE 1900 KG A 2000 KG excluidos	103,00 € ●●
MÁS DE 2000 KG	108,00 € ●●
MÁS DE 2000 KG, por tramo de 100 kg	+ 5,00 € ●●

Nota: en los casos en que la empresa no pueda determinar el peso real del producto comercializado o este no se conociera antes de la comercialización efectiva del artículo (p. ej.: fabricación a medida), Éco-mobilier presenta una tabla de correspondencias entre la dimensión y el peso del artículo de mobiliario.

N.B.: los baremos incluyen el IVA y se indican a título ilustrativo con el tipo normal en Francia del 20 %. Solamente los baremos sin IVA son contractuales.



PREGUNTAS FRECUENTES

1 ¿CÓMO HAN SIDO SELECCIONADOS LOS CRITERIOS?

Los criterios de Éco-mobilier han sido seleccionados para superar varios desafíos:

- La necesidad de cumplir criterios objetivos, comprobables y discriminatorios;
- Un proceso simple para las empresas;
- La garantía de equilibrio económico del baremo.

Con el objetivo de identificar los criterios de ecomodulación, Éco-mobilier ha procedido a efectuar una amplia consulta entre las diferentes partes interesadas (afiliados, federaciones profesionales, agentes de la economía social y solidaria, operadores del tratamiento de desechos de artículos de mobiliario, centros técnicos). Los criterios seleccionados cuentan con la aprobación de organismos públicos y el consenso del equipo de trabajo encabezado por Éco-mobilier desde julio de 2013.

2 ¿PUEDEN CAMBIAR LOS CRITERIOS DE LA ECOMODULACIÓN EN UN FUTURO?

Sí, los criterios serán revisados periódicamente con el fin de favorecer una mejora constante de las prácticas de la ecoparticipación orientadas al final de la vida útil.

3 ¿CÓMO EFECTUARÁ ÉCO-MOBILIER LAS COMPROBACIONES DE LOS JUSTIFICANTES?

Éco-mobilier podrá efectuar en todo momento un control de los justificantes, ya sea:

- mediante la transmisión del justificantes del comerciante a Éco-mobilier cuando lo solicite, o
- en las inspecciones de las declaraciones de venta.

Las declaraciones de venta pueden estar sujetas a inspección durante los tres años civiles posteriores a la comercialización de los productos afectados. Por este motivo, los comerciantes deberán archivar todos los justificantes relativos a la ecomodulación. A falta de justificantes durante la inspección, las participaciones no recibidas en concepto de la ecomodulación serán pagaderas a Éco-mobilier.

4 A 1 DE ENERO DE 2018, LAS ETIQUETAS ECOLÓGICAS NF ENVIRONNEMENT® Y ECOLABEL EUROPEO® NO FORMAN PARTE DE LOS CRITERIOS.

Estas certificaciones ecológicas permiten al consumidor distinguir los productos más respetuosos con el medioambiente respecto a su impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Existen otros criterios complementarios que también permiten garantizar la aptitud para el uso de estos productos.

Éco-mobilier desea estudiar la posibilidad de integrar estos criterios en 2018 en el marco de la autorización para el periodo 2018-2023. Se están llevando a cabo conversaciones para fijar las modalidades de aplicación. Más adelante, le haremos llegar un comunicado.

5 ¿POR QUÉ HAN SIDO EXCLUIDOS LOS PRODUCTOS QUE CONTIENEN MATERIALES DE ACOLCHADO DE LOS CRITERIOS N° 1 Y 2?

Los productos que contienen materiales de acolchado han sido excluidos de los criterios n° 1 y 2 porque su realización precisa una etapa de desmantelamiento adicional (independientemente de la pieza de madera maciza o de metal que contenga) y, por lo tanto, resultan menos fáciles de reciclar.

6 ¿TAMBIÉN SON APTOS LOS PRODUCTOS CON TABLEROS FABRICADOS CON MADERAS CERTIFICADAS?

No, solo los productos compuestos por más del 95 % de las piezas de madera maciza son aptos. La granulometría de las partículas de madera maciza después de la trituración es más importante que la de su equivalente en paneles procedentes de madera. Por este motivo, los productos de madera maciza son más fáciles de reciclar que su equivalente en paneles procedentes de madera.

7 ¿POR QUÉ DEBE EXIGIRSE UNA CERTIFICACIÓN FORESTAL CUANDO SE APLICA EL FLEGT (FOREST LAW FOR ENFORCEMENT, GOVERNANCE AND TRADE) EN EL ÁMBITO COMUNITARIO?

El Reglamento de la madera de la Unión Europea (EUTR, por sus siglas en inglés) tiene por objeto eliminar progresivamente la importación y explotación ilegales de la madera en el mercado europeo. Para las empresas, el EUTR representa sobre todo la obligación de poner en marcha un sistema de vigilancia razonada con vistas a garantizar la trazabilidad y la legalidad de la madera en todas las cadenas de suministro. Los sistemas de certificación forestal aportan además una garantía adicional para explotar los bosques de forma sostenible y responsable.

A diferencia del EUTR, que es obligatorio para las empresas, la certificación forestal se aplica con carácter voluntario.

8 ¿LOS PRODUCTOS CON MADERA MACIZA PROCEDENTE DE BOSQUES FRANCESES DEBERÁN TAMBIÉN CONTAR CON CERTIFICACIÓN?

Sí, porque Éco-mobilier no está en condiciones de comprobar el origen de los suministros de madera maciza de sus afiliados.

9 ¿A QUÉ CORRESPONDEN LAS CERTIFICACIONES FORESTALES PEFC® Y FSC®?



Acerca de PEFC France

Pionero de la certificación forestal en Francia, donde fue fundada en 1999, PEFC® France cuenta con aproximadamente 8,1 millones de hectáreas de bosques certificados. Entre sus afiliados figuran 63 000 propietarios de tierras forestales y más de 3000 empresas del sector de los bosques, de la madera y del papel (agricultores, serrerías, transformadores, constructores, negociantes, artesanos, distribuidores, papeleros, impresores, editores...). Juntos son capaces de brindar al consumidor la garantía de que los productos que llevan la marca PEFC® se fabrican con arreglo a una gestión responsable y sostenible del bosque.

> Para obtener más información: www.pefc-france.org



Acerca de FSC France

Forest Stewardship Council® (FSC®) es la primera organización internacional no gubernamental sin fines lucrativos, creada en 1993 para promover la gestión responsable de los bosques en el mundo entero.

Mediante esta certificación independiente, los bosques pueden responder con garantías ante unas necesidades beneficiosas para la sociedad, económicamente viables y ecológicamente apropiadas. El pliego de condiciones de FSC® exige, por ejemplo, el cumplimiento de la ley del país, de los derechos de la población autóctona y de los trabajadores, de la preservación de la diversidad biológica, de los recursos hídricos... El sello de la certificación FSC® garantiza a los consumidores que los productos forestales (como la madera y el papel) proceden de bosques que han sido gestionados con arreglo a una normativa estricta de tratamiento responsable.

> Para obtener más información: www.fsc-france.fr

10 ¿A QUÉ CONTROLES ME SOMETERÁN CON LAS AUDITORÍAS?

La ecomodulación es declarativa, pero debe saber que puede ser inspeccionado con respecto a los justificantes proporcionados asociados a sus productos ecomodulados declarados en sus comercializaciones.

écomobilier
COLLECTER · TRIER · RECYCLER

+33 1 75 44 60 00 | eco-mobilier.fr